
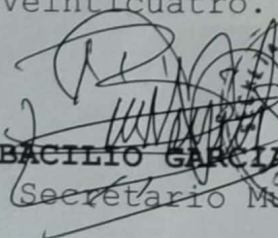


CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Municipalidad de La Campa, Lempira, **CERTIFICA QUE:** En el libro de Actas y acuerdos que lleva esta Municipalidad correspondiente al año 2024, en la sesión celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Lunes Diecisiete de Junio de año 2024, del Acta N-16, se encuentra el punto de Acta que en su parte conducente dice lo siguiente. N-15. La honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere DA POR APROBADO los manuales municipales que servirán como un mejor trabajo y un linamiento a seguir, los Manuales siguientes; sesiones de corporación, Auditoria de ética, capacitaciones, organizaciones de funciones, procedimiento operativo a tesorería, puestos y salarios, evaluación y desempeño. N-16. . La honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere DA POR APROBADO los reglamentos internos de la municipalidad, los que servirán para un mejor trabajo y un lineamiento a seguir, los Reglamentos siguientes; Ayuda social, Viáticos y gastos de viajes municipales, manejo y control de los activos, vehículos municipales.....No habiendo más de que tratar se levantó la sesión y se firma para constancia, (fs)Roberto De Jesús Santos Pérez, alcalde municipal, (fs)Julio Cesar Zelaya Quintero, vice-alcalde municipal, (fs)Nery Nohe Méndez Sánchez regidor, (fs)Francisca Salgado Pérez, regidora, (fs)María Benilda García López, regidora, (fs)Selestino Cortez Alberto, regidor, (fs)José Calazanz Orellana Orellana, regidor, (fs)Saúl Alberto Muñoz, (fs)Bacilio García Pascual, Secretario Municipal.

"Es conforme a su original"

Extendida en la Municipalidad de La Campa, Departamento de Lempira, a los Veintiún día del Mes de Noviembre del Dos Mil Veinticuatro.



BACILIO GARCÍA PASCUAL.
Secretario Municipal